



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL
EXPEDIENTE: TET-JE-208/2024 Y
ACUMULADOS.

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-208/2024 Y ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: REPRESENTANTES PROPIETARIOS DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA TLAXCALA, ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL Y CONSEJO MUNICIPAL DE SAN LUCAS TECOPIILCO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS CONSEJOS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, RESPECTIVAMENTE Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 03 de septiembre de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con lo siguiente: 1. Impresión de la cédula de notificación por correo electrónico, practicada por el actuario adscrito a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal Federal, con sede en la Ciudad de México¹, por medio de la que hace del conocimiento de este Tribunal la sentencia dictada en los juicios con número de expediente SCM-JDC-2093/2024 y SCM-JRC-143/2024 ACUMULADOS, con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal. 2. Impresión de la cédula de notificación por correo electrónico, practicada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación², por medio de la que hace del conocimiento de este Tribunal la resolución dictada en el Recurso de Reconsideración con números de expedientes SUP-REC-10074/2024 y SUP-REC-10075/2024, con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos las impresiones de cédulas de notificación por correo electrónico, así como sus anexos, para que obren como corresponda; se tiene por recibido la impresión de cédula de notificación por correo electrónico, y por hechas sus manifestaciones.

¹ Folio 2353.

² Folio 2461.



SEGUNDO. Se toma conocimiento. Se tiene por recibidas las cédulas de notificación por correo electrónico signados por los Actuarios adscritos a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal Federal con sede en la Ciudad de México, y Sala Superior, mediante las que notifican la sentencia de 22 de agosto del presente año, dictada en los expedientes **SCM-JDC-2093/2024 y SCM-JRC-143/2024 ACUMULADOS**, así como la **sentencia de 30 de agosto de 2024**, dictada en los expedientes **SUP-REC-10074/2024 y SUP-REC-10075/2024**, respectivamente.

Por lo anterior, se toma conocimiento que la Sala Regional determinó **confirmar** la sentencia dictada por este Tribunal Electoral de Tlaxcala en el juicio con clave **TET-JE-208/2024 Y ACUMULADOS** y la **Sala Superior**, **determino desechar de plano las demandas** interpuestas en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México en el Juicio **SCM-JDC-2093/2024 Y ACUMULADO**.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, con copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese:** a la parte actora, a la autoridad responsable, a las personas terceras interesadas y, a toda persona que tenga interés en el presente asunto mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

